

YR

PROCESO: VERBAL SUMARIO - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2020-00379-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes allegadas por la demandada, en las cuales se notifica de la demanda a través de apoderado judicial, y solicita reiterativamente la entrega de Inmueble objeto de la presente acción, allegando finalmente las llaves del mismo a la secretaría del Despacho el día 12/11/2020; y una vez revisadas las diligencias; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de la parte demandante, las comunicaciones allegadas por la demandada CARMEN YOLANDA GUEVARA RONDON a través de apoderado judicial, los días 26/10/2020, 04/11/2020 y 12/11/2020, para lo que considere pertinente.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. **ORLANDO PEDRAZA MALAGÓN** Identificado con **C.C. 5.678.091** y **T.P. 134.695**, como apoderado de la demandada CARMEN YOLANDA GUEVARA RONDON; en los términos conferidos en el poder allegado virtualmente el día 26 de Octubre de 2020.

TERCERO: TENER a **CARMEN YOLANDA GUEVARA RONDON**, notificada por Conducta Concluyente de la Admisión de la demanda de fecha 31 DE ENERO DE 2020 y de la Corrección de la Admisión de fecha 20 de Octubre de 2020, a partir de la fecha de presentación del escrito allegado por medio del correo electrónico del Despacho el día 23/10/2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

CUARTO: REPÍTASE la labor de escaneo de los documentos presentados físicamente por la parte accionada el día 12 de noviembre de 2020, por cuanto el equipo utilizado para dicha actividad hace ilegibles dichos documentos y elementos. Para el cumplimiento de esta decisión úsese preferiblemente el escaneo mediante cámara del teléfono celular.

QUINTO: Requírase a la apoderada de la parte actora **Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, para que proceda a retirar del Despacho las llaves que fueron allegadas con el escrito de fecha 12/11/2019 y que según el apoderado de la demandada CARMEN YOLANDA GUEVARA RONDON, corresponden al Inmueble objeto de la presente acción. La cita para dicha entrega **SE FIJA PARA EL DÍA** 24 de Noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., fecha que podrá ser adelantada por solicitud de la interesada teniendo en cuenta la prelación de que goza esta actuación y de acuerdo con la agenda del despacho. Remítase virtualmente el link de acceso al expediente, para que la accionante tenga acceso a la consulta de los documentos presentados por la accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2009960311d41e62cc8ef80b590303a3457a241aea24c26ac24c336b1d6ee649



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

**Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Documento generado en 18/11/2020 03:11:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**